



## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00054–2025–MDL-OGAF

Lince, 27 de marzo del 2025

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 0002-2025-MDL/CP N° 001-2025-MDL-CS, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0006-2025-MDL-OGAF**, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00040-2025-MDL-OGAF**, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, incluyéndose el Procedimiento de Selección para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, cuyo monto estimado asciende a la suma de 1,661,862.18 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 18/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0042-2025-MDL/OGAF**, de fecha 13 de marzo de 2025, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS** para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, por un valor estimado de **1,661,862.18 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 18/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00044–2025–MDL-OGAF**, de fecha 17 de marzo del 2025, se aprobó conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS** para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, hasta su consentimiento;

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDL/CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS-1 de fecha 21 de marzo de 2025, el Comité de Selección realiza la devolución del Expediente, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, por observaciones a los Términos de Referencia del requerimiento del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**;

Que, mediante Informe N° 00960-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 24 de marzo de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial señala que mediante Informe N° 001-2025-MDL/CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS-1 de fecha 21 de marzo de 2025, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Oficina General N° 00044-2025-MDL/OGAF de fecha 15 de marzo de 2025,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmimYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



realiza observaciones a los Términos de Referencia; por lo que la Oficina de Logística y Control Patrimonial realiza los ajustes al requerimiento a fin de subsanar lo observado por el Comité de Selección; mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2025, se le comunicó a las empresas que participaron en la indagación de mercado, que por motivo de las observaciones que fueron realizadas por el Comité de Selección, se realizaron unos ajustes al requerimiento, por lo que se les realiza la consulta si los cambios efectuados no afectan su participación en el presente procedimiento de selección y asimismo ratifiquen su cotización mediante correo electrónico; mediante respuesta de correos electrónicos las empresas que participaron en la indagación de mercado ratificaron que los ajustes efectuados a los términos de referencia no afectan su participación y lo que comunican también que su cotización se mantiene vigente; la ratificación efectuada por las empresas que presentaron su cotización, no varía el Informe de Indagación de Mercado N° 002-2025-CECLL de fecha 28 de febrero de 2025; por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación del Concurso Público N° 001-2025-MDL/CS-1, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”** y también solicita se deje sin efecto la Resolución de Oficina General N° 00042-2025-MDL/OGAF de fecha 13 de marzo de 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0053-2025-MDL/OGAF**, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS** para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, por un valor estimado de **1,661,862.18 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 18/100 Soles)**, incluido impuestos de ley; asimismo deja sin efecto la **Resolución de Oficina General N° 00040-2025-MDL-OGAF**;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3 del referido artículo dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **Informe N° 0002-2025-MDL/CP N° 001-2025-MDL-CS** el Presidente del Comité de Selección comunica que el Comité ha elaborado las bases de la **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS – Primera Convocatoria**, a fin de proceder a convocar el citado procedimiento de selección para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el numeral 5 acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL;

## RESUELVE:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmimYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**Artículo 1.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección para la CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS – Primera Convocatoria** cuyo objeto de la convocatoria es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, por un valor estimado de 1,661,862.18 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 18/100 Soles), incluido impuestos de ley;

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al **Comité de Selección**, a efecto de que continúe con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ**  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql.%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmimYlNqoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>